



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 12 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.09.2022 15:13:18 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001308-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

– Oficio N° 158-2022-JECCH-CSJC-PJ.

### II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Andy Jonathan Vélez Aliaga, juez supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Chota, solicitó a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el secretario judicial Joel Chuquisiban Gallardo, se trasladen hacia el predio rústico ubicado en el caserío La Raya, del centro poblado de Pacobamba, del distrito de Querocoto, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, el día 08 de septiembre de 2022, a horas 08:00 de la mañana, por estar programada en el expediente N° 00089-2021-0-0610-JR-CI-01.

**SEGUNDO.-** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia, corresponde en vía de regularización otorgar la autorización respectiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

**RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** en vía de regularización, el desplazamiento del magistrado *Andy Jonathan Vélez Aliaga*, juez supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Chota, así como del secretario judicial *Joel Chuquisiban Gallardo*; quienes se han trasladado el día 08 de septiembre de 2022, a horas 08:00 de la mañana al predio ubicado en el caserío La Raya, del centro poblado de Pacopampa, del distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, a realizar la diligencia de inspección judicial programada en el expediente N° 00089-2021-0-0610-JR-CI-01.

**Artículo Segundo.- PONGASE** en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

